



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 19 de marzo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 2.412.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; DFL N° 4/19.943 de 2004, del Ministerio del Interior, Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 8.766, de fecha 30 de noviembre de 2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, que nombra en calidad de contrata a don Giovanni Ángel Galván Soto, Escalafón Auxiliar, Grado 15° EMS; Memorando N° 285-A, de fecha 30 de enero de 2024, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde, que solicita decretar la renuncia de don Giovanni Ángel Galván Soto; Memorando N° 769, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita decretar la renuncia voluntaria y termino de contrato de don **Giovanny Angelo Galván Soto**.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la renuncia presentada ante esta **Municipalidad de Alto Hospicio**, por don **Giovanny Ángel Galván Soto**, Cédula Nacional de Identidad' a su cargo de Escalafón Auxiliar, Grado 15° EMS, en calidad de Contrata, la cual se hará efectiva a contar del día **19 de marzo de 2024**.
- 2.- Déjese establecido que don **Giovanny Ángel Galván Soto**, no está sometido a ningún proceso sumarial por eventuales responsabilidades administrativas.
- 3.- Notifíquese personalmente al interesado, o en su defecto, por carta certificada si éste no fuere habido, a través del Departamento de Personal. Cualquiera fuera el caso, la notificación deberá contener copia íntegra del presente Decreto.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/ipm

Distribución:

DAF

Dideco

Dpto. Personal

Dir. Control